



Mendoza, 04 de setiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014818/2018, la Resolución N° 251/CD-16 y la Nota CUY N° 0022291/2018, en la que se tramita una nueva readmisión y extensión de carrera de la estudiante Silvia Lorena VIRDIANO del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de referencia se otorgó a la estudiante, readmisión y extensión de carrera hasta junio de 2018.

Que, a fs. 2, la Directora General de Carreras, sugiere aceptar lo solicitado para que la estudiante pueda finalizar sus Estudios Universitarios, ya que posee el 51,67% de la carrera aprobado.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 02 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar a Silvia Lorena VIRDIANO readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020. También se sugiere el seguimiento del Departamento de Orientación Educativa.


Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 09 de agosto de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Silvia Lorena VIRDIANO (D.N.I. 30.839.964), del "Profesorado de Grado Universitario de Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo